



0.- INTRODUCCIÓN: En el proceso de elaboración y tramitación de los títulos de grado, por acuerdo del Consejo de Gobierno, se facultó a la Unitat d'Igualtat para emitir informe previo. Hecho destacable por cuanto ha sido el único Organismo de Igualdad de todas las universidades españolas que ha gozado de esta competencia.

Previamente a las propuestas presentadas por las diferentes Comisiones de Elaboración de Planes de Estudio (CEPEs), la Unitat d'Igualtat elevó al Vicerrectorado de Estudios y a los distintos centros un documento aprobado en la Comisión de Políticas de Igualdad en el que se planteaban diversas estrategias para el tratamiento de la igualdad en los nuevos planes de estudio.

El Institut Universitari d'Estudis de la Dona (IUED) también había elaborado una propuesta de inclusión de materias de igualdad de carácter obligatorio para las diferentes áreas de conocimiento. Esta propuesta (disponible en www.uv.es/iued) había sido refrendada por todos los Institutos de Investigación Universitarios de Estudios de las Mujeres y de Género, y elevada a las diferentes autoridades académicas.

Hay que señalar que el proceso de elaboración y tramitación de los títulos de grado en la Universitat de València ha resultado condicionado por la brevedad de los plazos y la urgencia para su implantación.

1.- METODOLOGÍA: La metodología empleada por la Unitat ha sido de carácter dual: consideración de materias específicas sobre igualdad y análisis de la transversalidad atendiendo a la existencia de la perspectiva de género en los diferentes títulos de grado.

Los criterios que la Unitat d'Igualtat adoptó fueron los siguientes:

- Búsqueda y análisis de los fundamentos legales
- Análisis de materias o asignaturas sobre temas de igualdad
- Consideración de la transversalidad de los planes: análisis de los objetivos, las competencias –generales y específicas- y los descriptores
- Análisis del uso del lenguaje

La Unitat d' Igualtat inició el proceso de trabajo cuando las CEPEs presentaron sus propuestas, en el primer trimestre del curso 2008-2009. Desde la Unitat se presentó un informe por cada una de ellas (disponible en www.uv.es/igualtat) elaborado con arreglo a los criterios anteriormente citados. Se trabajó contando con un informe previo experto encargado a especialistas de las diferentes áreas.

Se emitieron una serie de recomendaciones y propuestas para los siguientes títulos:

Arte y Humanidades:

- Historia
- Historia del Arte
- Estudios Ingleses
- Estudios Hispánicos: Lengua española y sus literaturas
- Filología Catalana
- Filología Clásica
- Filosofía
- Lenguas modernas y sus literaturas
- Traducción y mediación interlingüística

Ciencias:

- Ciencias Ambientales
- Biología
- Bioquímica y CC Biomédicas
- Biotechnología
- Física
- Matemáticas
- Química

Ciencias de la Salud:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Farmacía
- Nutrición Humana y Dietética
- Psicología
- Enfermería
- Logopedia
- Medicina
- Odontología
- Óptica y Optometría
- Podología

Fisioterapia¹

Ciencias Sociales y Jurídicas

Educación Infantil

Educación Primaria

Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Trabajo Social

Periodismo

Comunicación Audiovisual

Pedagogía

Educación Social

Geografía y Medio Ambiente

Información y Documentación

Administración y Dirección de Empresas

Ciencias Políticas y de la Administración

Criminología

Derecho

Economía

Finanzas y Contabilidad

International Business

Sociología

Turismo

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte²

Ingeniería y Arquitectura:

Ingeniería Electrónica Industrial

Ingeniería Electrónica de Telecomunicaciones

Ingeniería Informática

Ingeniería Multimedia

Ingeniería Química

Ingeniería Telemática

1.1.- FUNDAMENTOS LEGALES. La primera consideración de los informes es la descripción de los fundamentos jurídicos que justifican la inclusión de las materias de igualdad y la perspectiva de género, así como sobre el uso no sexista del lenguaje en los nuevos planes.

El artículo 4 de los ESTATUTS de la Universitat de València, "La Universitat de València està al servei del desenvolupament Intel.lectual i material dels pobles, del

¹ Solamente se emitieron recomendaciones sobre el uso del lenguaje

² Solamente se emitieron recomendaciones sobre el uso del lenguaje

progrés del coneixement, de la pau, *de la igualtat entre les dones i els homes* i de la defensa ecològica del medi ambient", se invoca como principio general antes de pasar a la enumeración de las diferentes normas.

En el ámbito estatal, la LEY ORGÁNICA 1/2004 DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, en el artículo 4.7 dice: *"las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal"*. Y la LEY ORGÁNICA 3/2007 PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, en el artículo 25, al referirse a la igualdad en el ámbito de la educación superior dispone: *"las administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres"*. En el apartado 2.a, se añade: *"las administraciones públicas promoverán la inclusión en los planes de estudio en que proceda, la enseñanza en materia de igualdad entre mujeres y hombres"*.

El REAL DECRETO 1397/2007 que desarrolla la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, establece en el artículo 3.5.a: *"entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse en los planes de estudio en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos"*. Y la ORDEN de 22 de marzo de 1995 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA establece a su vez la denominación de los títulos académicos oficiales según la condición masculina o femenina de quienes los obtengan.

Para los títulos de educación se consideró la normativa específica. El Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, su Anexo I sobre Competencias básicas, en lo referido a Comunicación Lingüística dice: *"El lenguaje debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar"*. Referido a Competencia Social y Ciudadana, se dice que ésta implica *"la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los*

diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente, la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social".

La Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos del título universitario de maestro en Educación Primaria, entre las competencias que los estudiantes universitarios deben adquirir se encuentra la de diseñar, regular y desarrollar espacios de aprendizaje que atiendan a la igualdad de género (con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres...) así como fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar y contribuir a la resolución pacífica de conflictos (apartado 3).

En el ámbito autonómico, la LEY 9/2003, de la Comunidad Autónoma Valenciana para LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES en su artículo 9, al referirse a la promoción en la Universitat de la Igualdad de oportunidades, establece que: *"Las universidades deben promover la implantación de asignaturas y realización de proyectos docentes que incorporen la perspectiva de género"*. Y en su artículo 48 dice que: *"Las administraciones públicas valencianas pondrán en marcha los medios necesarios para que toda norma o escrito administrativo respete en su redacción las normas relativas a la utilización de un lenguaje no sexista"*. Para los títulos de educación, el Decreto 111/2007, de 2 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad Valenciana, determina como objetivo de la etapa *"...conocer, comprender y respetar la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres"* (Art. 4).

Los mencionados fundamentos legales sobre formación, docencia e investigación en igualdad de género justifican plenamente la necesidad de contemplar en los Planes de Estudios formación sobre esta materia.

1.2.- ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS. Se ha examinado en cada propuesta la existencia de módulos, materias o asignaturas para la formación en igualdad, así como visibilización de las mujeres, atendiendo a su carácter de formación básica, obligatoria u optativa. También se han examinado las materias o asignaturas que no dedicándose íntegramente a estos aspectos sí incluyen entre sus contenidos algún descriptor que trate estos aspectos de igualdad/desigualdad, estudios de género, presencia de mujeres, etc.

1.3.- EL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD. Se trata de las políticas de *mainstreaming* definidas por Naciones Unidas, y suponen incorporar la perspectiva de género como herramienta conceptual y metodológica. La transversalidad supone *la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen* (Estrategias para la acción aprobadas en la IV Conferencia Internacional de Beijing 1995). Cualquier compromiso en materia de igualdad, para ser efectivo, requiere esta incorporación transversal de las estrategias de igualdad, de la perspectiva de género, en cada uno de los ámbitos o áreas en que los/las futuras egresadas de la Universitat de València se están formando para ejercer sus actividades profesionales. Afecta por tanto a los objetivos y competencias, los contenidos y la evaluación.

Por ello, para valorar la integración de esta perspectiva en los títulos, se han analizado los objetivos, competencias y materias o asignaturas, así como sus contenidos. El "Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster)" de la ANECA remite a lo dispuesto por la Ley de Igualdad y señala que los Objetivos Generales deberán definirse teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la elaboración de los planes. Igualmente para el apartado de Planificación de las Enseñanzas. Esta consideración ha sido interpretada de diversas formas por las distintas CEPEs.

1.4.- ANÁLISIS DEL LENGUAJE. La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes ha motivado la necesidad de plantear la diferenciación del uso del masculino o del femenino en la designación de las múltiples profesiones y actividades para las que se venía empleando tradicionalmente el masculino. Así mismo, la preocupación por evitar discriminaciones por razón de sexo y de representar adecuadamente a las mujeres ha llevado a sectores significativos de la sociedad española y a las autoridades educativas a la idea de que, en coherencia con propiciar un uso adecuado del lenguaje, se adopten las medidas necesarias a fin de que los títulos académicos oficiales se adecúen en su expresión a la condición femenina o masculina de quienes los obtengan.

Además de la normativa estatal y autonómica, en el *Informe sobre Lenguaje no Sexista* del Parlamento Europeo, se dice que “la utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política”, ya que “...influye poderosamente en las actitudes, el comportamiento y las percepciones”, y hace una serie de recomendaciones para evitar la utilización genérica o neutral del masculino, “...percibida cada vez más como una discriminación contra las mujeres”. Por todo ello, los informes emitidos desde la Unitat incluyen recomendaciones sobre uso no sexista del lenguaje.

2.- RECOMENDACIONES EMITIDAS. Aplicando la metodología descrita, se remitieron informes a las CEPEs correspondientes para su consideración que incluían recomendaciones (incorporación de materias o competencias, modificación de contenidos, eliminación de formas sexistas en el lenguaje, etc.) sobre sus propuestas de los diferentes títulos. Las respuestas recibidas atendían de muy diversa forma a las recomendaciones de la Unitat d' Igualtat, que en algunos casos fueron admitidas total o parcialmente, y en otros fueron ignoradas.

La Unitat d'Igualtat con capacidad para emitir informe previo, debería haber realizado un debate inicial con las CEPEs de cada título. No obstante, ello no fue posible; por problemas de plazos la emisión de estos informes coincidió con el período de alegaciones, y de tal manera se discutió el informe por primera vez en sucesivas sesiones de la Junta Consultiva, donde fueron admitidas algunas de las recomendaciones. Posteriormente, el Consejo de Gobierno aprobó los títulos sin nuevas modificaciones a este respecto.

3.- RESULTADOS OBTENIDOS ATENDIENDO A LOS DISTINTOS CRITERIOS DE ANÁLISIS.

➤ TITULACIONES DE GRADO QUE CUENTAN CON MATERIAS BÁSICAS U OBLIGATORIAS:

En el área de Arte y Humanidades, la titulación de:

- HISTORIA: *Mujeres y hombres en la historia*, OB 6ECTS

En el área de Ciencias de la Salud, las titulaciones de:

- PSICOLOGÍA: *Deontología profesional y valores de igualdad en psicología*, OB 4,5ECTS
- PODOLOGÍA: *Género y Salud*, OB 4,5ECTS
- ENFERMERÍA: *Salud de la mujer, de la sexualidad humana y de la reproducción*, OB 4,5ECTS, y *Sociología, género y Salud*, FB 6ECTS.

En el área de Ciencias Sociales, las titulaciones de:

- COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: *Políticas de género y teoría del discurso*, FB 6ECTS)
- TRABAJO SOCIAL: *Igualdad de Género y no Discriminación*, FB 6ECTS)
- CRIMINOLOGÍA: *Género y violencia*, OB 4,5ECTS
- SOCIOLOGÍA: *Análisis sociológico desde una perspectiva de género*, OB, 6ECTS

➤ **TITULACIONES DE GRADO QUE CUENTAN CON MATERIAS O ASIGNATURAS OPTATIVAS**

En el área de Arte y Humanidades, la titulación de:

- ESTUDIOS INGLESES: *Género y sexo en textos en lengua inglesa*, 6ECTS.

En el área de Ciencias Sociales, las titulaciones de:

- PEDAGOGÍA: *Historia de las mujeres*, asignatura 4,5 ECTS
- TRABAJO SOCIAL: *Psicología y sistema sexo-género*, 4,5ECTS, y *Trabajo Social con mujeres*, 4,5ECTS.
- FINANZAS Y CONTABILIDAD: *Análisis de género y aplicación de planes de igualdad en el entorno empresarial*, 4,5ECTS

- **TITULACIONES DE GRADO QUE CUENTAN CON DESCRIPTORES** en alguna de sus materias y/o asignaturas que contienen cuestiones de igualdad, o referidas a vida profesional de las mujeres, a los estudios de género, a la perspectiva no androcéntrica o el uso de un lenguaje no sexista:

En el área de Arte y Humanidades, las titulaciones de:

- HISTORIA DEL ARTE (en las asignaturas *Arte actual* e *Historiografía artística*)
- FILOSOFÍA (en las materias *Incorporación a los estudios de Filosofía*, *Historia de la Filosofía y corrientes actuales*, en *Filosofía Política y Social*, *Filosofía y Ciencia Contemporánea*, *Filosofía*, *Pensamiento crítico*, *Teoría del Conocimiento* y en *Filosofía del lenguaje*)

En el área de Ciencias, las titulaciones de:

- BIOLOGÍA (en la asignatura *Biología*)
- BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS (en la asignatura *Biología*)
- BIOTECNOLOGÍA (en la asignatura *Biología*)
- QUÍMICA (en la asignatura *Proyectos en Química*)

En el área de Ciencias de la Salud, las titulaciones de:

- FARMACIA (en la materia *Legislación y Farmacia Social*)
- ENFERMERÍA (en las materias *Psicología*, *Sociología*, *Estadística*, *Farmacología y dietética*, *Enfermería en salud mental*, *Fundamentos de enfermería*, en las tres asignaturas de la materia *Salud pública y enfermería comunitaria*, y en la asignatura *Salud de la mujer, de la sexualidad humana y de la reproducción*).
- ODONTOLOGÍA (la materia *Salud, sociedad y cultura*)
- MEDICINA (en la materia *Universidad, salud y sociedad*)

En el área de Ciencias Sociales, las titulaciones de:

- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (en *Historia de la producción documental y bibliográfica* y en *Introducción al análisis estadístico y proceso de datos*)

- EDUCACIÓN INFANTIL (en las materias *Aprendizaje de lenguas y lectoescritura, Taller multidisciplinar de proyectos de ciencias naturales, ciencias sociales y matemáticas, y en Procesos y contextos educativos*)
- EDUCACIÓN PRIMARIA (en las materias *Didáctica de las Ciencias Sociales de la Educación Primaria y en Didáctica de la lengua y la literatura en la Educación Primaria*)
- EDUCACIÓN SOCIAL (en las materias *Psicología evolutiva, Sociología, Intervención socioeducativa I, Sujeto, experiencia educativa y construcción de lo público I, Cooperación al desarrollo, y en Orientación educativa y diversidad*)
- RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (en la materia *Historia*)
- CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (en las materias *Sociología, Educación del movimiento, Fisiología humana y del ejercicio, Baloncesto, y en Prevención y primeros auxilios de lesiones en la actividad física*)
- DERECHO (en la materia *Políticas públicas sectoriales*)
- ECONOMÍA (en la asignatura optativa *Economía laboral*)
- TURISMO (en las asignaturas *Incorporación a los estudios de turismo y La empresa y su entorno*)
- Administración y Dirección de Empresas (en la materia *Comunicación*)
- CRIMINOLOGÍA (en la materia *Estado de Bienestar*)

En el área de Ingeniería y arquitectura, las titulaciones de:

- INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (en la materia *Ingeniería, Sociedad y universidad*)
- INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE TELECOMUNICACIONES (en la materia *Ingeniería, Sociedad y universidad*)
- INGENIERÍA INFORMÁTICA (en la materia *Ingeniería, Sociedad y universidad*)
- INGENIERÍA MULTIMEDIA (en la materia *Ingeniería, Sociedad y universidad*)
- INGENIERÍA QUÍMICA (en la materia *Ingeniería, Sociedad y universidad*)
- INGENIERÍA TELEMÁTICA (en la materia *Ingeniería, Sociedad y universidad*)

➤ **TITULACIONES DE GRADO QUE CUENTAN CON ALGUNA COMPETENCIA U OBJETIVO**

En el área de Ciencias, las titulaciones de:

- MATEMÁTICAS
- FÍSICA
- CIENCIAS AMBIENTALES

En el área de Ciencias de la Salud, las titulaciones de:

- FISIOTERAPIA
- CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
- NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
- ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
- LOGOPEDIA

En el área de Ciencias Sociales, las titulaciones de:

- PERIODISMO
- GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE
- INTERNATIONAL BUSINESS
- ESTUDIOS HISPÁNICOS

En el área de Ingeniería y arquitectura, todas las titulaciones.

➤ **HAN REALIZADO una REVISIÓN DEL LENGUAJE LAS TITULACIONES DE:**

- ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
- BIOLOGÍA
- BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS
- CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
- CIENCIAS POLÍTICAS +
- COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL +
- CRIMINOLOGÍA +
- ECONOMÍA
- ENFERMERÍA
- FILOLOGÍA CATALANA
- FILOLOGÍA CLÁSICA
- FILOSOFÍA
- FINANZAS Y CONTABILIDAD
- HISTORIA
- HISTORIA DEL ARTE
- INGENIERÍA INFORMÁTICA +
- INGENIERÍA QUÍMICA
- INGENIERÍA TELEMÁTICA
- LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS
- LOGOPEDIA
- MATEMÁTICAS
- PEDAGOGÍA
- PERIODISMO
- PODOLOGÍA
- PSICOLOGÍA
- QUÍMICA
- RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
- SOCIOLOGÍA
- TRABAJO SOCIAL

4.- ANÁLISIS DE LAS MATERIAS Y NÚMERO DE CRÉDITOS EN LOS ANTIGUOS Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIO.

Tabla 1: Titulaciones de grado con materias básicas/obligatorias

Básicas/Obligatorias	Título de grado	Materia	ECTS
Área de Arte y Humanidades	Historia	Mujeres y hombres en la historia	6
Área de Ciencias de la Salud	Psicología	Deontología profesional y valores de igualdad en psicología	4,5
	Podología	Género y salud	4,5
	Enfermería	Salud de la mujer, de la sexualidad humana y de la reproducción	4,5
	Enfermería	Sociología, género y salud	6
Área de Ciencias Sociales	Comunicación Audiovisual	Políticas de género y teoría del discurso	6
	Trabajo Social	Igualdad de género y no discriminación	6
	Criminología	Género y violencia	4,5
	Sociología	Análisis sociológico desde una perspectiva de género	6
Total			48

Tal como puede observarse en la Tabla 1 existe un total de 8 titulaciones de grado que incluyen materias básicas u obligatorias de igualdad y/o perspectiva de género; En la tabla 2, 4 titulaciones con materias optativas y 27 que contienen descriptores de igualdad tal y como se muestra en la tabla 3. Los descriptores al no tener atribuido un número de créditos, resulta difícil precisar su peso en la materia que los incluye.

Atendiendo a las materias básicas u obligatorias según las diferentes áreas de conocimiento, las que cuentan con mayor número son las de Ciencias de la Salud y las de Ciencias Sociales, con 4 cada una de ellas. El área de Arte y Humanidades cuenta solo con una.

Tabla 2: Titulaciones de grado con materias optativas

Optativas	Título de grado	Materia	ECTS
Área de Arte y Humanidades	Estudios Ingleses	Género y sexo en textos en lengua inglesa	6
Área de Ciencias Sociales	Pedagogía	Historia de las mujeres	4,5
	Trabajo Social	Psicología y sistema sexo-género	4,5
	Trabajo Social	Trabajo social con mujeres	4,5
	Finanzas y Contabilidad	Análisis de género y aplicación de planes de igualdad en el entorno empresarial	4,5
Total			24

Respecto a las materias optativas, el área de Ciencias Sociales es la que, con diferencia, ofrece mayor número (4 en total igual que en la categoría de básicas u obligatorias) y una en el área de Arte y humanidades en el título de Estudios Ingleses.

Tabla 3: Titulaciones de grado con materias que contienen descriptores

Descriptores	Título de grado	Materia
Área de Arte y Humanidades	Historia del arte	Arte actual e historiografía artística
	Filosofía	Incorporación a los estudios de filosofía
		Historia de la filosofía y corrientes actuales
		Filosofía política y social
		Filosofía y ciencia contemporánea
		Filosofía
		Pensamiento crítico
		Teoría del conocimiento
		Filosofía del lenguaje
Área de Ciencias	Biología	Biología
	Bioquímica y ciencias biomédicas	Biología
	Biotecnología	Biología
	Química	Proyectos en química
Área de Ciencias de la Salud	Farmacia	Legislación y farmacia social
	Enfermería	Psicología
		Sociología
		Estadística
		Farmacología y dietética
		Enfermería en salud mental
		Fundamentos de enfermería
		Enfermería comunitaria
		Salud pública
		Gestión y administración de los servicios de salud
Salud de la mujer, de la sexualidad y de la reproducción		
	Odontología	Salud, sociedad y cultura
	Medicina	Universidad, salud y sociedad
Área de Ciencias Sociales	Información y documentación	Historia de la producción documental y bibliográfica
		Introducción al análisis estadístico y proceso de datos
	Educación infantil	Aprendizaje de lenguas y lectoescritura

Taller multidisciplinar de proyectos de ciencias naturales, ciencias sociales y

		matemáticas.
		Procesos y contextos educativos
	Educación primaria	Didáctica de las CCSS de la educación primaria
		Didáctica de la lengua y literatura en la educación primaria
	Educación social	Psicología evolutiva
		Sociología
		Intervención socioeducativa I
		Sujeto, experiencia educativa y construcción de lo público I
		Cooperación al desarrollo
		Orientación educativa y diversidad
	Relaciones laborales y recursos humanos	Historia
	Ciencias de la actividad física y del deporte	Sociología
	Ciencias de la actividad física y del deporte	Educación del movimiento
	Ciencias de la actividad física y del deporte	Fisiología humana y del ejercicio
	Ciencias de la actividad física y del deporte	Baloncesto
	Ciencias de la actividad física y del deporte	Prevención y primeros auxilios de lesiones en la actividad física
	Derecho	Políticas públicas sectoriales
	Economía	Economía laboral
	Turismo	Incorporación a los estudios de turismo
	Turismo	La empresa y su entorno
Administración y dirección de empresas	Comunicación	
Criminología	Estado de Bienestar	
Área de Ingeniería y arquitectura	Ingeniería electrónica industrial	Ingeniería, sociedad y universidad
	Ingeniería electrónica de telecomunicaciones	Ingeniería, sociedad y universidad
	Ingeniería informática	Ingeniería, sociedad y universidad
	Ingeniería multimedia	Ingeniería, sociedad y universidad
	Ingeniería química	Ingeniería, sociedad y universidad
	Ingeniería telemática	Ingeniería, sociedad y universidad

En el caso de los descriptores el área de Ciencias Sociales, una vez más, es la que cuenta con mayor número de materias que tienen incorporada la perspectiva de género y/o igualdad en los planes de estudios correspondientes (25 en total), seguida de las 11 del área de Ciencias de la Salud. En los títulos del área de Ciencias y de Ingeniería y Arquitectura aparecen 4 y 6, respectivamente.

Tabla 4: Titulaciones de grado con materias obligatorias

	Obligatorias	Título de grado	Materia	ECTS
Área de Ciencias de la Salud	EEES	Psicología	Deontología profesional y valores de igualdad en psicología	4,5
		Podología	Género y salud	4,5
		Enfermería	Salud de la mujer, de la sexualidad humana y de la reproducción	4,5
		Enfermería	Sociología, género y salud	6
Área de Ciencias Sociales	EEES	Trabajo Social	Igualdad de género y no discriminación	6
		Comunicación Audio-visual	Políticas de género y teoría del discurso	6
		Sociología	Análisis sociológico desde una perspectiva de género	6
		Criminología	Género y violencia	4,5
Área de Arte y Humanidades	EEES	Historia	Mujeres y hombres en la historia	6

Tabla 5: Comparativa nº de materias antes y después de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

	Optativas	Título de grado	Materia	ECTS
Área de Ciencias de la Salud	Pre- EEES	Psicología	Psicología de la diversidad: género e identidad	4,5
		Psicología	Procesos psicológicos y sistemas sexo/género	4,5
Área de Ciencias Sociales	Pre- EEES	Trabajo social	Psicología del género	4,5
		Pedagogía	Género y educación	4,5
		Pedagogía	Historia de la educación de las mujeres	4,5
		Educación Social	Estructura social y desigualdad social	4,5
		Magisterio	Taller de Coeducación	6
		Sociología	Sociología de género	6
		Ciencias del Trabajo	Trabajo y género	4,5
		Itinerario Detective	Violencia de género	4,5
	EEES	Trabajo social	Psicología y sistema sexo-género	4,5
		Trabajo social	Trabajo social con mujeres	4,5
		Pedagogía	Historia de las mujeres	4,5
		Finanzas y contabilidad	Análisis de género y aplicación de planes de igualdad en el entorno empresarial	4,5

Área de Artes y Humanidades	Pre- EEES	Historia	La mujer en la antigüedad	4,5
		Historia	Hombres y Mujeres en la Historia	9
		Historia	Historia y género: mujeres y hombres en la sociedad contemporánea	9
		Humanidades	Género, Cultura y Ciudadanía	5
		Estudios Ingleses	Género y sexo en textos de la lengua inglesa	5
		Filosofía	Historia de las Teorías Feministas	5
		Filosofía	Teorías de la Igualdad	5
	EEES	Estudios Ingleses	Género y sexo en textos en lengua inglesa	6

Comparando el número de las materias de igualdad y/o perspectiva de género antes y después de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), observamos que han aparecido un total de 9 básicas u obligatorias que en la etapa previa no existían. En cambio, el número de materias optativas ha disminuido en 12.

Por áreas de conocimiento, en cuanto a las materias básicas u obligatorias tanto el área de Ciencias de la Salud como el de Ciencias Sociales cuentan con 4, cuando en la etapa previa al EEES no existía esta categoría. El de Artes y Humanidades cuenta únicamente con una.

En el periodo previo al EEES las materias optativas se encontraban mayoritariamente en el área de Ciencias Sociales que contaba con 8; 7 en el de Arte y Humanidades y solo 2 en el área de Salud. En los nuevos títulos aparecen 4 materias en Ciencias Sociales y 2 en Arte y Humanidades.

En síntesis, si comparamos el número total de créditos en los planes antiguos y nuevos se ha pasado de 90,5 créditos a 72 ECTS. Esta diferencia se debe fundamentalmente por la pérdida de créditos en el área de Arte y Humanidades, de 42,5 a 12.

Como conclusión hay que resaltar que a pesar de esta disminución la aparición de las materias básicas y obligatorias en los nuevos títulos incrementa el impacto real de la formación en igualdad y/o perspectiva de género ya que el número de estudiantes que las cursarán aumenta de forma notable.